



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 18 de mayo de 2012 por el que se da publicidad a la comunicación por la que, en relación con la solicitud de prima de sacrificio para la campaña 2011, se informa del número de animales primables así como, en su caso, de las irregularidades detectadas. (2012081794)

Por el presente se da publicidad a la comunicación por la que se informa a los solicitantes de la prima de sacrificio de bovinos sacrificados en España dentro de la Solicitud Única correspondiente a la campaña 2011 del número de animales primables, adjuntándose, en su caso, la relación de crotales que presentan irregularidades.

Al texto íntegro de dicha comunicación, previa a la resolución de las solicitudes de Prima de Sacrificio presentadas para la campaña 2011, podrán tener acceso los interesados con sus claves principales en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <http://agralia.juntaex.es> en el apartado "Notificaciones".

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede a los solicitantes un plazo de 10 días, desde el siguiente a la publicación en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 18 de mayo de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º FA 16/2011, en materia de fraude agroalimentario. (2012081771)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a las mismas. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de anuncios.



La presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Avda. de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida. (Badajoz).

Mérida, a 21 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

ANEXO

Expediente: FA 16/2011.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Fraude agroalimentario. Infracción administrativa de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Denunciado: D. Pedro Quintana Pinilla.

Último domicilio conocido: C/ Hornos de Medina n.º 8, CP 06007 Badajoz.

Instructor: Rafael Cardona Olivares.

Normativa infringida: Art. 15 del Reglamento (CE) n.º 1967/2006, de 21 de diciembre, en cuanto al incumplimiento de las tallas mínimas y art. 4 del RD 121/2004, de 23 de enero, sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos en cuanto a la falta de etiquetado, en relación con el art. 77 y 79 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Tipificación de la infracción: Artículo 99 de la Ley 3/2001 citada, sancionable en virtud de lo previsto en el artículo 102.2 del mismo texto legal.

Sanción: De 301 a 60.000 euros.

Plazo para presentación de alegaciones: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Órgano competente para resolver: La Jefa del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 056/11-M, en materia de montes. (2012081778)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección: